

REVISTA DE DERECHO NOTARIAL

(PROPIEDAD DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA)

DIRECTOR

RAFAEL NÚÑEZ-LAGOS

Notario de Madrid.

SECRETARIO

PÍO CABANILLAS GALLAS

Notario y Letrado de la D. G. R. y N.

CONSEJO DE REDACCION

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado,

D. JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ

Presidente de la Junta de Decanos y Decano del Colegio de Madrid, don Julio Albi Agero.—Don Enrique Gabarró Samsó, Decano del Colegio de Barcelona.—Don Francisco Palá Mediano, Decano del Colegio de Zaragoza.—Don Julián Dávila García, Decano del Colegio de Granada.—Don Ramón María Roca Sastre, Notario de Barcelona.—Don Enrique Giménez-Arnáu, Notario de Madrid, y don Sebastián Moro Ledesma, Letrado de la D. G. R. y N.

S U M A R I O

Página

I. ESTUDIOS.

Núñez-Lagos (Rafael).—La cesión del contrato	7
Albaladejo (Manuel).—La ocupación del cargo de albacea.	35
Moreno Quesada (Bernardo).—La oferta de contrato ...	107

II. FORMULAS Y PROBLEMAS DE PRACTICA NOTARIAL.

Hipoteca de automóviles y otros vehículos de motor, de tranvías y vagones de propiedad particular y de aeronaves.—Colegio Notarial de Barcelona	217
Sociedades y extranjeros.—Colegio Notarial de Barcelona	221
Normas de Derecho comparado que pueden interesar al Notario.—Colegio Notarial de Barcelona	237

III. LEGISLACION.

Pons Pérez (Antonio).—La Ley de 15 de julio de 1954 sobre unidades mínimas de cultivo (su significado, su alcance y sus problemas)	257
Bonet Correa (José).—La nueva Ley de Bases de los Arrendamientos Urbanos	285

IV. JURISPRUDENCIA.

El llamado derecho de traspaso y su embargo (nota a la Sentencia de 10 de diciembre de 1955), por Francisco Capón Rey	295
--	-----

V. SELECCIONES BIBLIOGRAFICAS.

A) NOTAS.

El corretaje o mediación (conclusiones críticas a la obra de Azzolina), por José Bonet Correa	305
--	-----

B) LIBROS.

Bonasi Benucci (Eduardo).—«La responsabilità civile». Milán, 1955, por Gabriel García Cantero	337
Caemmerer y Mann. — «Empfehlen sich gesetzliche Bestimmungen über die Wertsicherung? Soll unter diesem Gesichtspunkt § 3 des Währungsgesetzes aufgehoben oder geändert werden?». Tübingen, 1954, por J. B. C.	344
Lauriol (Marc).—«La subrogation réelle». París, 1954, por Antonio Ipiens	346
López Jacoiste (José Javier).—«El arrendamiento como aportación social». Pamplona, 1955	350
Kipp.—«Lehrbuch des Bürgerlichen Rechts. V. Erbrecht». Tübingen, 1955, por J. B. C.	357
Tamayo (Alberto).—«El derecho real de servidumbre». Barcelona, 1956, por J. B. C.	358

C) NOTAS CULTURALES.

Conferencia del profesor García de Valdeavellano sobre «La prenda inmobiliaria en el Derecho español medieval»	361
---	-----